



ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

[MOSTRAR DETALLES](#)

Flujos de aprobación 2

[MOSTRAR DETALLES](#)

1 Información general

[Volver](#)[Evaluar proveedor](#)[Modificar](#)

>

[Condiciones](#)

Identificación del contrato

[Bienes y servicios](#)

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.743469

[Documentos del Proveedor](#)

Versión del contrato 2

[Documentos del contrato](#)

Estado de contrato Firmado

[Información presupuestal](#)

Fecha de generación del estado 1/18/2019 9:14:11 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

[Ejecución del Contrato](#)

Número del Contrato CO1.PCCNTR.743469

[Modificaciones del Contrato](#)

CONSTITUIR EL FONDO EN ADMINISTRACIÓN PARA EL COMPONENTE DE EXCELENCIA DEL PROGRAMA GENERACIÓN E, QUE FOMENTE EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS MEJORES ESTUDIANTES DEL PAÍS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA, A TRAVÉS DE CRÉDITOS CONDONABLES PARA CURSAR ESTUDIOS DE PREGRADO EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y PROGRAMAS CON ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD

[Incumplimientos](#)Objeto del contrato
CONSTITUIR EL FONDO EN ADMINISTRACIÓN PARA EL COMPONENTE DE EXCELENCIA DEL PROGRAMA GENERACIÓN E, QUE FOMENTE EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS MEJORES ESTUDIANTES DEL PAÍS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA, A TRAVÉS DE CRÉDITOS CONDONABLES PARA CURSAR ESTUDIOS DE PREGRADO EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y PROGRAMAS CON ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD

Tipo de Contrato Otro

¿Asociado a otro contrato? Sí No

Fecha de inicio de contrato 1/18/2019 1:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

12/31/2023 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Liquidación Sí No Obligaciones Ambientales Sí No Obligaciones pos consumo Sí No Reversión Sí No

Información de la Entidad Estatal contratante



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá



Información del Proveedor contratista



COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 899999035

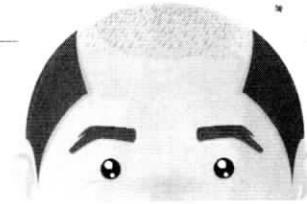


JOTA

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta:
-----------	------------------	-----------------

INSTITUTO COLOMBIANO
DE CREDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIO TÉCNICOS EN EL
EXTERIOR MARIANO
OSPINA PEREZ.



Nombre

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado JACQUELINE
por: PALOMINO PARDO Fecha de
aprobación: 1/18/2019
9:29:06 AM
(UTC-05:00)
Bogota, Lima, Quito)

Nombre

Email

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado LUIS
por: FERNANDO PEREZ Fecha de
aprobación: 1/18/2019
9:47:15 AM
(UTC-05:00)
Bogota, Lima, Quito)

Email

Teléfono

Información del contrato

Teléfono

Tipo de proceso Contratación directa (con ofertas) NO DISPONIBLE

Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACION MEN

CLICK ACÁ PARA INICIAR CHAT

Proceso de Contratación CVI-MEN-0373-2019.

Título de la oferta Oferta CVI-MEN-0373-2019.

Cuantía del contrato 60,774,652,389 COP

[Volver](#)[Evaluar proveedor](#)[Modificar](#)

>



ANEXO ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR743469 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX

Página 1 de 2

Las partes acuerdan la presente adición al convenio establecido electrónicamente en la plataforma SECOP II, que se regirá por las siguientes cláusulas, previa la citada:

CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIÓN:	Adicionar el valor del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR743469 DE 2019, en la suma de ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$11.548.652.389,00).
CLÁUSULA SEGUNDA. – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	El valor de la presente adición se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: CDP No 165919 de fecha 29 de julio de 2019, Unidad Ejecutora 220101, Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-47-0-2202008-03, “Transferencias Corrientes”, Fuente Nación, Recursos 11, situación CSF, por valor de \$ 11.548.652.389, con el objeto PLC 1176 adicionar el convenio <u>74469</u> de 2019 – Excelencia Generación E.
CLÁUSULA TERCERA. – DESEMBOLSO DE LA ADICIÓN:	<p>El valor de la adición se desembolsará de la siguiente manera:</p> <p>Un único desembolso por la suma de ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$11.548.652.389,00), previa presentación de un informe detallado sobre la base de datos de los créditos condonables renovados del componente de Excelencia del programa Generación E la información contenida debe ser: universidad, valor matrícula, programa y apoyo de sostenimiento asignado para el segundo semestre del año 2019.</p> <p>Para el desembolso se requiere la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio y la constancia o certificación de pago de aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, ARL y de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar) o certificación expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso.</p> <p>Los aportes estarán supeditados a la apropiación presupuestal y se realizarán según disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, del EL MINISTERIO que apruebe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>El ICETEX descontará:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Por concepto de gastos de administración, el 1,8% anual sobre el valor del activo, descuento que se hará con el ingreso de los recursos y sobre el saldo del activo al cumplir cada año a partir de la fecha de perfeccionamiento de la presente adición.▪ Por concepto de paso al cobro sobre el valor de la obligación, el 4% del valor de la cartera se descontará al momento del paso al cobro sobre el valor de la obligación. De igual manera, descontará de los recursos del FONDO los impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo.



ANEXO ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR743469 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX

Página 2 de 2

	<ul style="list-style-type: none">▪ Con cargo a los recursos del fondo el dos por ciento (2,0%) sobre los valores de los créditos desembolsados, sin afectar los valores de éstos por concepto de prima de seguro para amparar los riesgos de muerte o invalidez física o mental, total y permanente del beneficiario. De conformidad con el Acuerdo No. 026 de 2017 del ICETEX <p>PARÁGRAFO: En el evento de causarse gastos extraordinarios diferentes al enunciado anteriormente y relacionados con la operación del Convenio, éstos deberán ser autorizados expresamente por el Constituyente y en tal caso, descontados por EL ICETEX directamente de los recursos disponibles en el FONDO.</p>
CLÁUSULA CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en este documento, salvo que le sean contrarias.
CLÁUSULA QUINTA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente documento perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II y tendrá como requisito de ejecución el registro presupuestal.

Proyecto: Javier Andrés Fernández Sarmiento

Revisó: Ana María Muñoz Almadio

Aprobó: Karen Ezpeleta Merchán

CDP 165919; Rp 666619; # 11.548.652.389

01.08.2018



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51**Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el SIG

MODIFICACIÓN

Nº de Modificación en NEÓN:

2019-1278

SUSPENSIÓN**TERMINACIÓN**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 07-29-2019 4:53:11 PM
Al contestar cite este No. 2019-IE-034359 FOL:0 ANEX:0

Origen: Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Destino: Subdirección de Contratación / KAREN EZPELETA MERCCHÁN

Asunto: Modificación 1 al convenio 743469 - Excelencia Generación E

Profesional Asignado SUBCON:

Javier Fernández

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
- El líder de la necesidad de la contratación, revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO

CONVENIO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Número:

CO1.PCCNTR743469

de

2019

Objeto: CONSTITUIR EL FONDO EN ADMINISTRACIÓN PARA EL COMPONENTE DE EXCELENCIA DEL PROGRAMA GENERACIÓN E, QUE FOMENTE EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS MEJORES ESTUDIANTES DEL PAÍS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA, A TRAVÉS DE CRÉDITOS CONDONABLES PARA CURSAR ESTUDIOS DE PREGRADO EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y PROGRAMAS CON ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD.

**Interventor/
Supervisor:** MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN

Contratista: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX

Valor inicial: CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS \$ 49.226.000.000
M/CTE

Plazo inicial de ejecución: 1.807

Fecha de inicio: 18 de enero de 2019

Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2023

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)**Prórrogas**

Adicional No.

Tiempo (días calendario)

N/A

N/A

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga: Dia de mes de año

Adiciones

Adicional No.

Valor (\$)

N/A

N/A

CRISTIANA
30 JUL 2019
62:06 PM



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51**Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el SIG

Valor total: **\$ Valor suscrito en números****Suspensiones**

Adicional No.	Tiempo (días calendario)
N/A	N/A

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión: Dia de mes de año

Modificaciones

Adicional No	Cláusula N°	Descripción
N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUDNúmero de CDP **165919**Número de Plan de Compras **2019-1176****Prórrogas** (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)

Cláusula No.	Tiempo (días calendario)
N/A	N/A

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga: dia De Mes De Año

Adiciones (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)

Cláusula No.	Valor (\$)
	Adicionar al valor señalado en la cláusula séptima del convenio interadministrativo CO1.PCCNTR473469 DE 2019, la suma de ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$11.548.652.389,00).

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de **SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DE PESOS M/CTE (\$60.774.652.389,00)**.

SÉPTIMA VALOR DEL CONTRATO

Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial, que correspondió a la suma aprobada a ese momento, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable.

El valor de la adición se garantiza con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 165919 de fecha 29 de julio de 2019, Unidad Ejecutora 220101, Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-47-0-2202008-03, "Transferencias Corrientes", Fuente Nación, Recursos 11, situación CSF, por valor de \$ 11.548.652.389,00.



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51**Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el SIG

- Un único desembolso por la suma de **ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$11.548.652.389,00)**, previa presentación de un informe detallado sobre la base de datos de los créditos condonables renovados del componente de Excelencia del programa Generación E la información contenida debe ser: universidad, valor matrícula, programa y apoyo de sostenimiento asignado para el segundo semestre del año 2019.

Para el desembolso se requiere la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio y la constancia o certificación de pago de aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, ARL y de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar) o certificación expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso.

Los aportes estarán supeditados a la apropiación presupuestal y se realizarán según disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, del EL MINISTERIO que apruebe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Forma de pago de los recursos que se adicionan
(Anexar Plan de Pagos)

El ICETEX descontará:

- Por concepto de gastos de administración, el 1,8% anual sobre el valor del activo, descuento que se hará con el ingreso de los recursos y sobre el saldo del activo al cumplir cada año a partir de la fecha de perfeccionamiento de la presente adición.
- Por concepto de paso al cobro sobre el valor de la obligación, el 4% del valor de la cartera se descontará al momento del paso al cobro sobre el valor de la obligación. De igual manera, descontará de los recursos del FONDO los impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo.
- Con cargo a los recursos del fondo el dos por ciento (2,0%) sobre los valores de los créditos desembolsados, sin afectar los valores de éstos por concepto de prima de seguro para amparar los riesgos de muerte o invalidez física o mental, total y permanente del beneficiario. De conformidad con el Acuerdo No. 026 de 2017 del ICETEX

PARÁGRAFO: En el evento de causarse gastos extraordinarios diferentes al enunciado anteriormente y relacionados con la operación del Convenio, éstos deberán ser autorizados expresamente por el Constituyente y en tal caso, descontados por EL ICETEX directamente de los recursos disponibles en el FONDO

Valor total:

SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DE PESOS M/CTE (\$60.774.652.389,00).

Suspensiones

Adicional No.	Tiempo (días calendario)
N/A	N/A

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión: dia de Mes de año

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)

Cláusula N°	Descripción
N/A	N/A

Terminación (Indique la fecha a partir de cuando se requiere)

Descripción
N/A



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

Una de las líneas de estímulo al acceso a la educación superior es el fomento de la demanda de la misma, aspecto que involucra la generación de políticas, lineamientos, estrategias, incentivos y financiación para garantizar el acceso, la inclusión, permanencia y graduación. En este sentido el Gobierno Nacional creó el nuevo programa de Acceso y Excelencia a la Educación Superior - Generación E, el cual busca que más jóvenes de bajos recursos económicos accedan, permanezcan y se gradúen de programas académicos de educación superior, promoviendo la movilidad social y regional del país para el cierre de brechas, en un marco de financiación sostenible y gradual.

El programa está conformado por los siguientes componentes:

Equidad: Avance en la gratuidad en Instituciones de Educación Superior públicas.

Equipo: Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior públicas.

Excelencia: Reconocimiento a los mejores bachilleres del país.

Respecto el componente de Excelencia este reconocerá el mérito de 16.000 jóvenes de escasos recursos económicos y con los mejores resultados en las pruebas Saber 11, para el periodo 2019 - 2022 (4.000 por año). Los beneficiarios podrán acceder a un crédito 100% condonable para cursar estudios de pregrado y escoger una institución pública o privada con acreditación de alta calidad o un programa con acreditación de alta calidad ofertado por una institución con más del 25% de sus programas acreditados. Para contribuir a la equidad se garantizará las oportunidades de acceso a estudiantes de todos los departamentos.

Actualmente la ejecución del convenio, el cual soporta los créditos condonables para la primera versión del componente de Excelencia del programa Generación E, presenta un avance del 10% del plazo por el cual se estimó inicialmente, este plazo contempla el tiempo requerido por los beneficiarios para culminar con éxito sus estudios de educación superior .

Para el primer semestre de 2019 se beneficiaron 2.792 jóvenes de una meta de 2.000, además, ya se tienen 664 beneficiarios del segundo semestre de 2019 en este componente, llegando a 3.456 estudiantes a la fecha. Los beneficiarios estudian en 68 IES del país, 60% de las cuales son privadas y 40% de carácter público; el 60% de los beneficiarios son hombres y el 40% mujeres.

Justificación de la solicitud:

Es importante para la continuidad del programa, que el Ministerio de Educación Nacional adicione al convenio los recursos necesarios para garantizar las renovaciones de los estudiantes que iniciaron su proceso educativo en el primer semestre de 2019 y las adjudicaciones de los estudiantes que ingresarán al Programa en el segundo semestre de 2019.

El Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, como supervisor del convenio CO1.PCCNTR743469, debe adelantar las acciones correspondientes para garantizar la ejecución del convenio en debida forma, cumpliendo las metas y vigilando el recurso asignado para el mismo.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la permanencia de los beneficiarios de este fondo en el programa y las obligaciones frente a las IES, y teniendo en cuenta que desde el inicio se previó que el fondo iniciaba con los recursos establecidos en el presupuesto y que se apropiaran recursos en cada vigencia, y en este sentido para el 2019 se apropiaron dichos recursos, es necesario adicionar al convenio CO1.PCCNTR743469 el valor de (\$11.548.652.389,00)

Destinación de los recursos de la adición:

Componente Generación E	Costo matrículas	Costo Subsidios	Gtos Admon	Prima de seguro	Total
Excelencia	\$ 8.892.462.339	\$ 2.309.730.478	\$ 230.973.048	\$ 115.486.524	\$ 11.548.652.389
Total	\$ 8.892.462.339	\$ 2.309.730.478	\$ 230.973.048	\$ 115.486.524	\$ 11.548.652.389

Este valor será destinado a financiar costos de matrícula, sostenimientos, prima de seguro y los gastos de administración de los beneficiarios que continúen con su proceso educativo.

Por otra parte, debe señalarse que es valido la presente adición por un valor de \$11.548.652.389, teniendo en cuenta que según se estipuló en la clausula séptima del CO1.PCCNTR743469 de 2019, el valor del convenio es indeterminado pero determinable al final de la cohorte, lo cual aunque ello se entienda como una adición por encima de 50% del valor del presente convenio, no representa tal situación debido a que el valor inicialmente estimado no es el verdadero valor del contrato, sino un estimativo del verdadero valor que se determina al final de la cohorte, teniendo en cuenta lo entendido por el Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil, en el concepto No. 1439 del 18 de julio de 2002, así:



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51**Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el SIG

"(...) Por el contrario, en los contratos a precio indeterminado pero determinable por el procedimiento establecido en el mismo contrato (precios unitarios, administración delegada o reembolso de gastos), la cláusula del valor en el mismo, apenas sirve como indicativo de un monto estimado hecho por las partes, pero no tiene valor vinculante u obligacional, pues el verdadero valor del contrato se establecerá una vez se concluya su objeto. En estos eventos, tal cláusula sólo cumple la función de realizar un cálculo estimado del costo probable, esto es, ese estimativo necesario para elaborar presupuesto o para efectos fiscales; pero el valor real del contrato que genera obligaciones mutuas sólo se determinará cuando se ejecute la obra y, aplicando el procedimiento establecido, se establezca tal costo. (...)"

En estas condiciones es lógico concluir que las obligaciones nacidas del contrato son todas y que la obligación recíproca es hasta la conclusión del objeto contractual, sin que puedan entenderse limitadas o disminuidas esas obligaciones en razón de una cláusula de valor que no hace cosa distinta de señalar un "estimativo" del mismo, pero en la cual, por el mismo sistema de contratación, lo que se está advirtiendo es que puede cambiar.

Con base en lo expuesto brevemente, es fácil concluir que es un error celebrar contratos adicionales a los contratos principales celebrados por alguno de los sistemas de precios determinables, para poder ejecutar obras cuyo costo de ejecución sobrepase el estimado inicialmente. En efecto, el error consiste en pensar que ese precio estimado inicialmente es el verdadero valor del contrato, pues, como se explicó, sólo es un estimativo pero el verdadero valor se determinará una vez concluya la obra. Por lo mismo, no se trata de que se esté adicionando el contrato; no. Sólo se está procediendo conforme a lo previsto, esto es, aplicando el procedimiento de precios unitarios a las cantidades de obra ejecutadas y, por consiguiente, si son más cantidades de obra a las previstas, pues el valor del contrato es mayor, pero así fue como se convino.

Por lo mismo, no se trata de que exista un "cambio" o "adición" en el contrato, sino de la aplicación de las reglas contractuales previamente determinadas en el contrato original. Es una operación matemática y no más. (...)"

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente modificación cobra mayor fuerza atendiendo a lo expuesto por el Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil, en el concepto No. 1476 del 22 de noviembre de 2002, al señalar:

"(...) En tratándose de convenios o contratos interadministrativos, la limitación a que se refiere el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 no tiene aplicabilidad, pues son acuerdos que se pueden celebrar en forma directa, cualquiera sea su monto, sin que haya obstáculo alguno para ello por permitirlo la ley; basta que se busque la satisfacción de los servicios o, el cumplimiento de las funciones a cargo de las entidades comprometidas. Por lo mismo, también es posible ampliar su valor sin límite distinto de los propios del régimen presupuestal, pues si es posible celebrar varios acuerdos o convenios, no existe ninguna justificación para en lugar de suscribir diferentes documentos se amplíe un contrato celebrado. (...)"

Se precisa que este convenio fue suscrito con un valor inicial de \$49.226.000.000, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable. Este valor podrá ser adicionado presupuestalmente conforme a las apropiaciones de esta y otras vigencias fiscales, por lo que el valor definitivo será la suma que resulte de los valores apropiados durante cada una de las vigencias del convenio.

Por lo anterior a la fecha y con la presente adición el valor del convenio, va de la siguiente forma

Valor Inicial	\$ 49.226.000.000,00
1ra Adición	\$ 11.548.652.389,00
Valor Total	\$ 60.774.652.389,00

Sobre dichos fondos y recursos, la ley 30 de 1992, estableció en sus artículos 112, 113 y 114, lo siguiente:

Artículo 112. Para proveer y mantener un adecuado financiamiento de las matrículas y sostenimiento de los estudiantes, se fortalece el fondo de crédito educativo del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex.

Este fondo contará con los recursos provenientes de:



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

- a. *Rentas propias del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex;*
- b. *Aportes del presupuesto nacional;*
- c. *Recursos del ahorro educativo;*
- d. *El producto de las multas a que hace relación el artículo 48 de la presente ley;*
- e. *Líneas de crédito nacional, y*
- f. *Líneas de crédito internacional con el aval de la Nación.*

Artículo 113. El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, a través de un fondo creado con recursos del presupuesto nacional, será garante de los préstamos otorgados por el sector financiero a los estudiantes de educación superior de escasos recursos económicos.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará esta materia y establecerá las comisiones que pueda cobrar el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, por este concepto.

Artículo 114. Los recursos fiscales de la Nación, destinados a becas, o a créditos educativos universitarios en Colombia, deberán ser girados exclusivamente al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex) y a él corresponde su administración. (...)"

Por su parte la Ley 1450 de 2011 modificó el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, relacionado con los recursos de la Nación destinados a becas o créditos educativos, así:

"ARTÍCULO 27. RECURSOS DE LA NACIÓN DESTINADOS A BECAS O A CRÉDITOS EDUCATIVOS. Modifíquese el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, el cual quedará así:

Los recursos de la Nación destinados a becas o a créditos educativos universitarios en Colombia, serán girados al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) y a él corresponde su administración. Los recursos de la Nación destinados a becas o a créditos educativos universitarios para la financiación de maestrías, doctorados o posdoctorados podrán ser girados al Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas. En este evento la ejecución de los recursos podrá ser apoyada con la participación de terceros y el Gobierno Nacional reglamentará los criterios de asignación".

Sobre la naturaleza jurídica del ICETEX, la Ley 1002 de 2005, por la cual se transforma el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, ICETEX, en una entidad financiera de naturaleza especial, determinó en el artículo 1 que es una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, la cual conserva la misma denominación, y en cuanto a su objeto el artículo 2 indicó que es el "fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros".

Sobre el régimen jurídico del ICETEX, el artículo 8, estableció que sus actos se rigen por las disposiciones del derecho privado, así como sus contratos en desarrollo de su objeto:

Artículo 8º. Régimen jurídico. Los actos que realice el ICETEX para el desarrollo de sus actividades comerciales o de gestión económica y financiera, estarán sujetos a las disposiciones del derecho privado. Los actos que expida para el cumplimiento de las funciones administrativas que le confian la ley y los estatutos, se sujetan a las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo. Los contratos y demás actos jurídicos que deba celebrar y otorgar el ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto y operaciones autorizadas, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado.

Como puede verse, los negocios jurídicos celebrados por el ICETEX en cumplimiento de su objeto, esto es, el fomento de la educación superior, a través entre otros de la administración de recursos, se rigen por las normas del derecho privado, esto es, excluye la aplicación de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta lo anterior el supervisor del convenio avala la adición de recursos al convenio 001 de 2019 y la pone a consideración del ordenador del gasto.



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

Teniendo en cuenta lo anterior el supervisor del convenio avala la adición de recursos al convenio 001 de 2019 y la pone a consideración del ordenador del gasto.

Firma

Nombre: MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN
SUPERVISOR / INTERVENTOR

Firma

Nombre: MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN

Vo. Bo. Líder de la necesidad de contratación

Anexo:

Informe parcial de supervisión / intervenció (anexo obligatorio)
Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)

Original Subdirección de Contratación. Primera copia Interventor/Supervisor

Firma

Nombre LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ
ORDENADOR (A) DEL GASTO



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51**Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el SIG

**ANEXO
CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS**

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Septiembre	\$ 11.548.652.389,00
b) Pago 2		\$
	TOTAL CONTRATO	\$ 11.548.652.389,00

NOTA: El plan de pagos deberá estar actualizado (fechas y valores actuales) conforme a la adición realizada al contrato/convenio/aceptación de oferta, y acorde con la fecha de suscripción de la adición, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

Firma Supervisor/interventor



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjgrico

JANNE GRICEL RICO CARVAJAL

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante: 22-01-01MINISTERIO EDUCACION NACIONAL -
GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2019-07-29-7:58 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscripto Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	165919 ✓	Fecha Registro:	2019-07-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado							
Valor Inicial:	11.548.652.389,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	11.548.652.389,00	Saldo x Comprometer:	11.548.652.389,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	198719	Fecha Registro:	2019-07-26	Número:	Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
220101 MEN G. GENERAL	C-2202-0700-47-0-2202008-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Nación	11 ✓	CSF	Total:	11.548.652.389,00	0,00	11.548.652.389,00	11.548.652.389,00	0,00

Objeto:	PLC 1176 Adicionar el Convenio 743469 de 2019 - Excelencia Generación E
---------	---

Firma Responsable



Compromiso Presupuestal de Gasto –
Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjgrico
Unidad ó Subunidad 22-01-01
Ejecutora Solicitante: JANNE GRICEL RICO CARVAJAL
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL -
GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2019-08-01 9:28 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 165919 de fecha 2019-07-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	666619	Fecha Registro:	2019-08-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Inicial:	11 548 652 389,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	11 548 652 389,00	Saldo x Obligar: 11 548 652 389,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	899999035	Razon Social:	ICETEX	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	22004007023	Banco:	BANCO POPULAR S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	--------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	94516943	Nombre:	LUIS FERNANDO PEREZ PEREZ	Cargo:	VICEMINISTRO DE EDUCACION SUPERIOR
-----------------	----------	---------	---------------------------	--------	------------------------------------

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	CO1.PCCNTR.743469 ADICION 1	Tipo:	CONVENIO	Fecha:	2019-08-01
-----------------	--	--------------------	--	---------	--------------------------------	-------	----------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
220101 MEN G. GENERAL	C-2202-0700-47-0-2202008-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Nación	11	CSF		11.548 652 389,00			11.548 652 389,00
					Total:	11.548 652 389,00			11.548 652 389,00

Objeto:	CONSTITUIR EL FONDO EN ADMINISTRACIÓN PARA EL COMPONENTE DE EXCELENCIA DEL PROGRAMA GENERACIÓN E QUE FOMENTE EL ACCESO PERMANENCIA Y GRADUACION A LA EDUC SUPERIOR DE LOS MEJORES ESTUDIANTES DEL PAÍS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD CON CRED CONDONABLES
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINAE DE PAGO
220101 MEN - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2019-09-30	11 548 652 389,00	11 548 652 389,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 01
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	CONVENIO	X	ORDEN DE ACEPTACIÓN		Espacio para registro CORDIS
Número:	CO1.PCCNTR.743 469	de	2019		
Objeto: Constituir el fondo en administración para el componente de Excelencia del programa Generación E, que fomente el acceso, permanencia y graduación a la educación superior de los mejores estudiantes del país en condición de vulnerabilidad económica, a través de créditos condonables para cursar estudios de pregrado en Instituciones de Educación Superior y programas con acreditación de alta calidad.					
Contratista:	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX				

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	18	de	enero	de	2019
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	N/A	de	N/A	de	N/A
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	18	de	enero	de	2019
Duración total:	1.807				
Fecha de terminación:	30	de	diciembre	de	2023

Prórrogas

Adicional No.		Tiempo (días calendario)			
1	N/A	N/A			
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		N/A	de	N/A	de
				N/A	

Adiciones

Adicional No.		Valor (\$)			
1	N/A	N/A			
Valor total: N/A	\$ N/A				

Suspensiones

Adicional No.		Tiempo (días calendario)			
1	N/A	N/A			
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		N/A	de	N/A	de
				N/A	

Modificaciones

Cláusula N°		Breve descripción de la modificación			
1	N/A	N/A			

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: Si _____ No X

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	Ahorros	Número Cuenta:	Banco:
--------	-----------	---------	----------------	--------

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	Formato control de seguimiento anticipo*	Conciliación bancaria	
Extractos bancarios	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros		

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

% Anticipo de adiciones (4)	0,00%
Balance General	
Concepto	Valor
Valor inicial (9)	\$ 49.226.000.000
Valor Adiciones (10)	\$ -
Valor Reducciones (11)	\$ -
Valor Total (12)	\$ 49.226.000.000
Valor pagado (13)	\$ 49.226.000.000
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -
Valor total ejecutado (15)	\$ 49.226.000.000
Valor por ejecutar (16)	\$ -

Saldo pendiente por amortizar (8)					
Pagos realizados al contratista/entidad					
Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)
Primer pago	8540719	29/01/2019	\$ 24.613.000.000	\$ -	\$ 24.613.000.000
Segundo pago	27721419	22/02/2019	\$ 24.613.000.000	\$ -	\$ 24.613.000.000
			\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES			\$ 49.226.000.000	\$ -	\$ 49.226.000.000

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 01
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (\sum Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - \sum De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones :** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones :** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (\sum Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Número de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" A-FM-CN-AC-02-06.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI X No _____

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
18/01/2019 – 31/01/2019	\$ 50.813.250,07	18/02/2019	SI
01/02/2018 – 28/02/2018	\$ 130.457.715,87	30/04/2019	SI
01/03/2018 – 31/03/2018	\$ 204.344.714,85	31/05/2019	SI
01/04/2018 – 30/04/2018	\$ 203.277.050,25	31/05/2019	SI
01/05/2018 – 31/05/2018	\$ 184.606.513,69	-	NO

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APARTES PARAFISCALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

SI NO

Marque con una X



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 01
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44**Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el SIG

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO**Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)****11,6%****Formula:** Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente

*Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.

Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):

Nº	Obligaciones Generales del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este convenio.	<p>% de Avance: 11,6%</p> <p>Descripción del avance: El convenio se encuentra firmado por el ICETEX, con lo cual asume la responsabilidad de ejecución y cumplimiento de las obligaciones allí establecidas.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
2	Suscribir las actas de: seguimiento, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del convenio	<p>% de Avance: 11,6%</p> <p>Descripción del avance: a la fecha se han suscrito las actas de inicio, de comité operativo y de junta administradora que se han llevado a cabo.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
3	No utilizar en ningún caso los recursos desembolsados por el MEN para fines diferentes a los señalados en el convenio	<p>% de Avance: 8,33%</p> <p>Descripción del avance: De acuerdo con los estados de cuenta presentados por el ICETEX, los recursos se han invertido en las actividades objeto del convenio, como lo son matrículas, apoyo de sostenimiento, gastos de administración y primas de seguro.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 743469/2019 ICETEX (Estado de cuenta)</p>
4	Entregar al Ministerio de Educación Nacional una vez finalizado el plazo del convenio, los documentos que en desarrollo del mismo se haya producido, e igualmente todos los archivos que se haya generado en cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con la Ley General de Archivo y los procedimientos de la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, debidamente escaneados, y a la Subdirección de Gestión Administrativa los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia	<p>% de Avance: 0%</p> <p>Descripción del avance: el convenio se encuentra en ejecución.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
5	Participar y apoyar al MINISTERIO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del convenio	<p>% de Avance: 11,6%</p> <p>Descripción del avance: El ICETEX ha participado de todas las reuniones a la que se les ha convocado, relacionadas con la ejecución del convenio</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Actas Junta Administradora ICETEX</p>
6	Disponer de los medios necesarios para el	% de Avance: 11,6%

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 01
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

	mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio	<p>Descripción del avance: El ICETEX presentó al Ministerio, el contrato de prestación de servicio de DATAFILE 2017-0234, donde se indica las obligaciones de custodia y documentación, en este caso especial la relacionada con el objeto del convenio.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 743469/2019 ICETEX</p>
7	Colaborar con el MEN en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento	<p>% de Avance: 11,6%</p> <p>Descripción del avance: El ICETEX ha estado atento a los requerimientos de información que se le han hecho y ha entregado la información solicitada</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
8	Utilizar la imagen del MEN de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún contratista, subcontratista o empleado, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole	<p>% de Avance: 11,6%</p> <p>Descripción del avance: el ICETEX no ha utilizado el nombre del Ministerio para fines publicitarios</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
9	Cumplir con sus obligaciones de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) a que haya lugar y de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes	<p>% de Avance: 11,6%</p> <p>Descripción del avance: se ha presentado la evidencia de los pagos al SISS hasta junio de 2019</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 042/2016 ICETEX (Seguridad Social)</p>
Nº		Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad
		Estado de avance de la obligación
1	Realizar la constitución del Fondo COMPONENTE DE EXCELENCIA DEL PROGRAMA GENERACIÓN E para la cohorte de la primera convocatoria	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: el ICETEX realizó la constitución del fondo 121982 con el objeto estipulado en el convenio.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
2	Adoptar conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional el Reglamento Operativo del Fondo y velar por la adecuada aplicación.	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: El reglamento operativo fue aprobado por la Junta Administradora y se encuentra publicado en la página del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
3	Administrar el FONDO, actuando como administrador – mandatario del mismo, a partir del direccionamiento y lineamientos determinados por la Junta Administradora.	<p>% de Avance: 11,6%</p> <p>Descripción del avance: El ICETEX, ha cumplido sus obligaciones como administrador del fondo, a la fecha ha realizado las legalizaciones del primer semestre de 2019 y se encuentra en periodo de renovaciones y legalizaciones para el segundo periodo de 2019.</p>

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 01
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

		Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: N/A
4	Brindar asesoría, asistencia y seguimiento a la ejecución del Fondo.	% de Avance: 11,6% Descripción del avance: El ICETEX ha realizado la asistencia al programa en el desarrollo de giros y renovaciones de los beneficiarios, así como en las participaciones de los casos que se llevan a Comité operativo y Junta Administradora
5	Descontar semestralmente luego de la legalización y de la renovación de los créditos condonables, el 25% contribuido por las IES privadas para la financiación del valor total de la matrícula para realizar los desembolsos a cada una.	% de Avance: 11,6% Descripción del avance: a la fecha se ha realizado el descuento por valor de l 25 el 25% contribuido por las IES privadas para la financiación del valor total de la matrícula para realizar
6	Remitir los informes que requiera el Ministerio de Educación Nacional en función de la supervisión que ejerce, respecto de la ejecución del presente Convenio	Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: % de Avance: 11,6% Descripción del avance: El ICETEX ha entregado los informes financieros hasta el mes de mayo de 2019, y han entregado las bases de datos con la información requerida por el Ministerio.
7	Realizar la verificación de los documentos presentados por los estudiantes elegibles en el proceso de legalización del crédito condonable y emitir concepto de viabilidad jurídica.	Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 743469 de 2019 ICETEX (Informe de gestión) % de Avance: 11,6% Descripción del avance: Por medio de las Instituciones de Educación Superior se recopiló la información correspondiente a los documentos de legalización de los beneficiarios y posteriormente se remitieron al ICETEX para el proceso de verificación. De la anterior verificación se actualiza el estado en el sistema de información para los desembolsos correspondientes.
8	Realizar los desembolsos por concepto de matrícula y costo cupo a las Instituciones de Educación Superior y los giros del apoyo de sostenimiento a los beneficiarios, en los tiempos establecidos por la Junta Administradora	Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: D:\Generacion E\Excelencia\Base de datos\2019 % de Avance: 11,6% Descripción del avance: se ha realizado el pago de matrículas y costo cupo de los beneficiarios que legalizaron su crédito condonable en el primer semestre de 2019.
9	Realizar seguimiento a los giros de apoyo de sostenimiento de los beneficiarios, con el fin de garantizar que éstos reciban efectivamente su desembolso a tiempo y atender los casos de los beneficiarios que presenten inconvenientes con sus	Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: D:\Generacion E\Excelencia\Base de datos\2019 % de Avance: 11,6% Descripción del avance: El ICETEX realiza seguimiento a los giros de sostenimiento y se mantiene en constante comunicación con los beneficiarios que tienen inconvenientes para recibir el subsidio.

	giros.	Entrega producto Si <u> </u> No X Ubicación: N/A
10	Llevar el control independiente de los recursos financieros y entregar mensualmente al Ministerio de Educación Nacional, informes de ejecución financiera (estados de cuenta) de la ejecución de los recursos del Fondo	% de Avance: 11,6% Descripción del avance: El ICETEX ha entregado los informes de ejecución financiera con corte a mayo de 2019, en ellos se evidencia que lleva el control independiente de los recursos del fondo. Entrega producto Si X No <u> </u> Ubicación:
11	Presentar trimestralmente al Ministerio de Educación Nacional, el informe de gestión que detalle el avance en la ejecución de cada una de las obligaciones definidas en el convenio	% de Avance: 11,6% Descripción del avance: los dos informes trimestrales que deben haber entregado a la fecha se encuentran en ajustes. Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
12	Definir y socializar los protocolos de legalización y renovación del crédito condonable, entrega del apoyo de sostenimiento, desembolsos de matrícula o costo cupo a las IES, condonación del crédito y paso a cobro de los créditos no condonados	% de Avance: 11,6% Descripción del avance: El ICETEX ha publicado en la página de internet la información correspondiente a los periodos de legalización, renovación y apoyo de sostenimiento. Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
13	Brindar asesoria y asistencia técnica a las Instituciones de Educación Superior y a los beneficiarios, en el proceso de legalización y renovación del crédito condonable, así como en las solicitudes sobre procesos administrativos del componente de Excelencia, tales como cambios de IES, programas académicos, desembolsos de sostenimiento, entre otros	% de Avance: 11,6% Descripción del avance: El ICETEX ha brindado asesoria a los usuarios que la han requerido. Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
14	Reportar mensualmente mediante base de datos certificada al Ministerio de Educación Nacional, la condición administrativa (situación del crédito condonable) de los beneficiarios	% de Avance: 11,6% Descripción del avance: El ICETEX ha reportado mensualmente la base de datos en la cual consta la condición administrativa de los beneficiarios. Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
15	Presentar para aprobación en la Junta Administradora los casos de condonación de los beneficiarios que realicen la solicitud, previo concepto y validación de los requisitos de condonación.	% de Avance: 0% Descripción del avance: Los beneficiarios se encuentran en época de estudio por lo tanto todavía no se cuenta con casos de condonación. Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
16	Coordinar con las Instituciones de Educación Superior la entrega de reportes de matrícula de los beneficiarios del programa de Excelencia con base en lo registrado en los sistemas de información de dichas Instituciones	% de Avance: 11,6% Descripción del avance: Cuando se ha requerido el ICETEX ha entregado información a las IES participantes del programa Entrega producto Si No X

		Ubicación: N/A
17	Realizar el paso a cobro y asignación de plan de pagos de los créditos condonables de los beneficiarios que incumplan las obligaciones y condiciones del beneficio establecidas en el reglamento operativo del fondo, de conformidad con lo aprobado por la Junta Administradora del Fondo	% de Avance: 0% Descripción del avance: a la fecha no se ha requerido pasar a cobro a ningún beneficiario. Entrega producto Si No <input checked="" type="checkbox"/> Ubicación: N/A
18	Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Administradora del Fondo.	% de Avance: 11,6% Descripción del avance: El ICETEX ha asistido a todas las sesiones de Junta Administradora que el Ministerio ha convocado. Entrega producto Si No <input checked="" type="checkbox"/> Ubicación: N/A
19	Publicar en la página web del ICETEX semestralmente el cronograma con las fechas de legalización y renovación de los créditos condonables e informar a las IES oportunamente estas fechas, conforme los calendarios aprobados por la Junta Administradora	% de Avance: 11,6% Descripción del avance: El ICETEX ha publicado los calendarios de legalizaciones y renovaciones correspondientes a los dos semestres de 2019, de acuerdo con la aprobación de la Junta Administradora. Entrega producto Si No <input checked="" type="checkbox"/> Ubicación: N/A
20	Publicar y divulgar las convocatorias y las condiciones del Fondo y por consiguiente del componente de Excelencia en la página Web del ICETEX, garantizando claridad y completitud de la información brindada	% de Avance: 11,6% Descripción del avance: Mediante la página del ICETEX se han realizado las publicaciones correspondientes a la convocatoria y condiciones del fondo de Excelencia. Entrega producto Si No <input checked="" type="checkbox"/> Ubicación: N/A
21	Brindar a los candidatos y beneficiarios del Componente Excelencia, la asesoría pertinente en aspectos básicos referentes al trámite y manejo del crédito, firma de garantías, así como de las condiciones para mantener el crédito educativo.	% de Avance: 11,6% Descripción del avance: El ICETEX ha brindado a través de Atención al Usuario de la Entidad, la información que los beneficiarios han requerido y adicionalmente tiene personal en varias ciudades del país que brindan atención personalizada. Entrega producto Si No <input checked="" type="checkbox"/> Ubicación: N/A
22	Garantizar la entrega oportuna de la información suministrada al Ministerio de Educación Nacional.	% de Avance: 11,6% Descripción del avance: El ICETEX ha entregado de forma oportuna la información requerida por el Ministerio Entrega producto Si No <input checked="" type="checkbox"/> Ubicación: N/A
23	Contar con el personal calificado para el manejo de los créditos condonables, bases de datos y demás información correspondiente al Fondo, así como, garantizar que el personal que tenga contacto con los beneficiarios brinde una información veraz, clara y oportuna de los procesos y manejo del crédito condonable y giros de apoyo de sostenimiento.	% de Avance: 11,6% Descripción del avance: el ICETEX cuenta con el personal necesario para la atención del Fondo y para la atención de los usuarios. Entrega producto Si No <input checked="" type="checkbox"/> Ubicación: N/A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 01
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

24	Adelantar el registro de las condonaciones a partir de las autorizaciones realizadas por la Junta Administradora y notificarlo a los beneficiarios	<p>% de Avance: 0%</p> <p>Descripción del avance: No se tienen casos todavía para condonar.</p>
25	Custodiar de conformidad con los protocolos de seguridad necesarios para ello, las garantías (pagarés y cartas de instrucciones) que fueron otorgados como respaldo del crédito condonable concedido.	<p>% de Avance: 11,6%</p> <p>Descripción del avance: El ICETEX ha manifestado que cuenta con un contrato con DATAFILE para la custodia de las garantías.</p>
26	Gestionar la recuperación de cartera de conformidad con las aprobaciones impartidas por la Junta Administradora de acuerdo con el Reglamento Operativo del Fondo	<p>% de Avance: 100%</p> <p>Descripción del avance: Por medio de las Instituciones de Educación Superior se recopiló la información correspondiente a los documentos de legalización de los beneficiarios y posteriormente se remitieron al ICETEX para el proceso de verificación. De la anterior verificación se actualiza el estado en el sistema de información para los desembolsos correspondientes.</p>
27	Girar a la Dirección del Tesoro Nacional los rendimientos financieros con ocasión de la administración de los recursos del convenio de conformidad con la normatividad vigente para el efecto	<p>% de Avance: 11,6%</p> <p>Descripción del avance: El ICETEX ha entregado el soporte de pago por rendimientos financieros a la Dirección del Tesoro hasta el mes de abril de 2019</p>
Nº	<p>Obligaciones Ambientales del Contratista/Entidad</p>	<p>Estado de avance de la obligación</p>
1	N/A	<p>% de Avance: N/A</p>
		<p>Descripción del avance: N/A</p>
		<p>Entrega producto Si ___ No ___</p>
		<p>Ubicación:</p>

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 01
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Liderar y convocar a la Junta Administradora.	Descripción del cumplimiento: Se ha liderado y convocado la Junta Administradora en 9 ocasiones en las cuales se aprobaron 3.456 beneficiarios.
2	Realizar los trámites con el Ministerio de Hacienda a que haya lugar con el fin de cubrir la cohorte correspondiente a los créditos condonables que otorgue la Junta Administradora.	Descripción del cumplimiento: se han realizado los trámites correspondientes
3	Tramitar validación de información con otras entidades del Estado, conforme se requiera, en caso de que exista denuncia, en la cual se indique que el beneficiario pueda tener un puntaje del SISBEN o Saber 11 erróneo.	Descripción del cumplimiento: Se ha realizado el seguimiento para garantizar el cumplimiento de las actividades que se desarrollan para la ejecución del programa Ser Pilo Paga.
4	Definir y ejecutar estrategias de socialización de la convocatoria de Excelencia a la comunidad en general	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado las transferencias al ICETEX de acuerdo con los aportes establecidos en el Convenio 757/2018 y acorde con la disponibilidad del PAC.
5	Gestionar o actualizar convenio con las Instituciones de Educación Superior (IES) privadas que deseen participar en la convocatoria de Excelencia, en el cual las IES se comprometan a realizar un aporte solidario del 25% del valor de la matrícula.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado el seguimiento respectivo en el periodo de este informe, verificando el cumplimiento de la finalidad del Fondo.
6	Hacer seguimiento a la administración del Fondo, revisar los informes presentados por el ICETEX y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional, realizo la designación del supervisor del convenio la cual será ejercida por el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, o quien haga sus veces.
7	Realizar seguimiento a las acciones desarrolladas por las Instituciones de Educación Superior, para el apoyo a la permanencia, desde los enfoques académico, psicosocial y de bienestar de los beneficiarios de Excelencia.	Descripción del cumplimiento: Se han realizado las revisiones de los estados de cuenta, encontrando algunas observaciones las cuales se han transmitido por medio de comunicación al ICETEX, adicionalmente se han realizado revisiones de los informes en conjunto con el ICETEX.
8	Realizar visitas técnicas, de seguimiento y de asesoría a las Instituciones de Educación Superior que cuenten con beneficiarios de Excelencia.	Descripción del cumplimiento: Se han realizado las reuniones de Junta Administradora para el programa Ser Pilo Paga y se ha asistido a ellas.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 01
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

9	Remitir a las Instituciones de Educación Superior, el listado de candidatos para ingresar al componente de Excelencia, que autoricen compartir sus datos.	Descripción del cumplimiento: Se han concertado actividades correspondientes a garantizar el proceso de legalización de los beneficiarios, entrega de subsidios y desembolsos a las IES, garantizando de esta manera el cumplimiento del convenio.
10	Realizar seguimiento trimestral a la conciliación de las bases de datos conforme a la información reportada por el fondo.	Descripción del cumplimiento: Se han realizado las reuniones de Junta Administradora para el programa Ser Pilo Paga y se ha asistido a ellas.
11	Evaluar semestralmente la ejecución del Fondo con base en los informes que para el efecto presente el ICETEX.	Descripción del cumplimiento: Se han concertado actividades correspondientes a garantizar el proceso de legalización de los beneficiarios, entrega de subsidios y desembolsos a las IES, garantizando de esta manera el cumplimiento del convenio.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO
(Diligencie un bloque por cada problema identificado)

Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES (Presente en este apartado aspectos importantes de la ejecución contractual)					
Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> X		
¿Por qué? - Anexar Soportes					
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> X		
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> X		

RECOMENDACIONES	
1	
2	

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 17/01/2019 al 29/07/2019. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los (29) días del mes de julio de (2019).

ANEXOS	OBSERVACIÓN	
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	<input checked="" type="checkbox"/>
Certificación de pago de aportes de parafiscales,	Persona Jurídica	<input type="checkbox"/>



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 01
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44**Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el SIG

expedido por contador público o representante legal		
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	

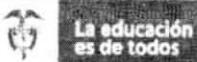
INTERVENTOR/SUPERVISOR**MIGUEL LEONARDO CALDERON MARIN**

Nombre:

Cargo: Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES

Fecha: 29 de julio de 2019

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INFORME DE EJECUCION FINANCIERA RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

Convenio Número: C01 POCNTR 743
469 de 2019

Objeto

Constituir el fondo en administración para el componente de Excelencia del programa

Generación E que fomente el acceso, permanencia y graduación a la educación

de los mejores estudiantes del país en condición de vulnerabilidad económica, a través de

créditos condonables para cursar estudios de pregrado en Instituciones de Educación

Superior y programas con acreditación de alta calidad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 07-22-2019 1:33:25 PM

Referencia: Restar cite este No: 2019-IE-032180 FOL 0 ANEXO 0

Origen: Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Destino: Grupo de Contabilidad y LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO

Código: INFORME FINANCIERO ICETEX-CONVENIO 469 DE 2019 -MES DE 090599035-7

Suscriptor

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPIÑA PÉREZ" - ICETEX

MAYO

INFORMACION DE LA EJECUCION DEL CONVENIO

Fecha de inicio:	18/01/2019	Fecha de terminación del Convenio:	30/12/2023	Duración Total del Convenio (No. Días Calendario)	1.807
Registro presupuestal			38119 <th>Valor inicial del convenio (Recursos MEN)</th> <td>\$ 49 226 000 000.00</td>	Valor inicial del convenio (Recursos MEN)	\$ 49 226 000 000.00
PRORROGAS		ADICIONES		SUSPENSIONES	
Convenio adicional No.	Tiempo (días calendario)	Convenio adicional No.	Valor (\$)	Convenio adicional No	Tiempo (días calendario)
Fecha de terminación del Convenio incluida las prorrogas	DD/MM/AAAA	Valor total del Convenio de incluidas las adiciones	\$ 49 226 000.000,00	Fecha de terminación del Convenio de acuerdo con la suspensión	DD/MM/AAAA
MODIFICACIONES					
Cláusula	Breve descripción de la modificación				
1					
2					
3					
4					
5					

EJECUCION FINANCIERA DEL CONVENIO

Información reportada entre el período	1/05/2019	AL	31/05/2019
Total Aportes desembolsados por el MEN al Convenio (1)	\$ 49 226 000 000.00	Ejecución acumulada informe anterior (4)	\$ 3 566 679 508.00

Aporte de recursos de reintegros por el MEN (5)	\$	Reintegro ejecutado informe anterior	\$ 9 055 353 979.00
---	----	--------------------------------------	---------------------

Total Aportes desembolsados por el MEN al Convenio (3) \$ 49 226 000.000,00

SALDO CARTERA (SOLO PARA CONVENIOS ICETEX)	\$	Legalización acumulada del presente informe (8)	\$ 12 622 033 487.00
		Saldo pendiente por Legalizar (9)	\$ 36 603 966 513.00

RENDIMIENTOS

Durante el periodo reportado el Convenio generó rendimientos	SI	NO	VALOR	FECHA
Total Rendimientos generados en la ejecución del convenio	\$ 773 499 244.73	Rendimientos Reintegrados	\$ 588 892 731,04	Rendimientos por Reintegrar \$ 184 606 513.59

OBSERVACIONES

La diferencia presentada entre el saldo contable por ejecutar de este informe y el reportado en el estado de cuenta corresponde a \$184 606 513.69 valor contemplado en los rendimientos financieros de mayo de 2019, los cuales no han sido reintegrados al Tesoro Nacional.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los (18) días del mes de julio de 2019

INTERVENTOR / SUPERVISOR

Nombre: MIGUEL LEONARDO CALDERON MARIN
C.C.: 79.680.117
Cargo: SUBDIRECTOR
Dependencia: SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION DE LAS IES
Correo de contacto: mcalderon@mineducacion.gov.co; dibernal@mineducacion.gov.co

Digital: Subdirección Financiera - tra: Copia Interventor / Supervisor

* Adjuntar una copia firmatamente con el informe policial de Interventor / Supervisión o carpetas de convenio

(1) RECURSOS EFECTIVAMENTE DESEMBOLSADOS POR EL MEN

No. Orden de Pago	fecha de pago	Concepto	Valor
8540719	29/01/2019	Pirmer pago convenio	\$ 24.613.000.000,00
27721419	22/02/2019	Segundo pago convenio	\$ 24.613.000.000,00
Valor Total Recursos Desembolsados Por el MEN			\$ 49.226.000.000,00

(2) ADICIONES AL CONVENIO EFECTIVAMENTE DESEMBOLSADAS POR EL MEN

No. Orden de Pago	fecha de pago	Concepto	Valor
Valor Total Recursos Desembolsados Por el MEN			\$ -

(5) EJECUCIÓN DEL PRESENTE INFORME**REGISTRAR UNICAMENTE LOS GASTOS EJECUTADOS CON RECURSOS DEL MEN**

Fecha de pago	Beneficiario	Concepto	Valor Pagado
31/05/2019	ICETEX	Costo cupo	8.150.977.650,00
31/05/2019	ICETEX	Subsidios	904.376.329,00
Total Ejecución del Periodo			\$ 9.055.353.979,00

(6) EJECUCIÓN DE CARTERA DEL PRESENTE INFORME (SÓLO CONVENIOS DE ICETEX)

Concepto	Debito	Credito
Cartera de Créditos	\$ -	\$ -

(7) REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS (Anexar Soporte de Reintegro)

Fecha de reintegro	Concepto	Valor del reintegro
		\$ -
Total Ejecución del Periodo		\$ 0,00

INFORMACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Periodo de generación de rendimientos	Valor Rendimientos Generados	Fecha de consignación de rendimientos	Valor Rendimientos Reintegrados
Fecha de Inicio	Fecha de corte		
18/01/2019	31/01/2019	\$ 50 813 250,07	18/02/2019
1/02/2019	28/02/2019	\$ 130 457 715,87	30/04/2019
1/03/2019	31/03/2019	\$ 204 344 714,85	31/05/2019
1/04/2019	30/04/2019	\$ 203 277 050,25	31/05/2019
1/05/2019	31/05/2019	\$ 184 606 513,69	-
Total Rendimientos Generados		\$ 773.499.244,73	\$ 588.892.731,04
Rendimientos pendientes por reintegrar			\$ 184 606 513,69



ESTADO DE CUENTA
DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2019
FONDO COMPONENTE EXCELENCE GENERACION E
NIT 899999001-7
CÓDIGO 121982

	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
INGRESOS			+	
CONSIGNACIONES	49,226,000,000.00	0.00	0.00	49,226,000,000.00
INTERESES DE CREDITOS	0.00	0.00	0.00	0.00
RENDIMIENTO DE INVERSIONES	588,892,731.04	0.00	184,606,513.69	773,499,244.73
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	49,814,892,731.04	0.00	184,606,513.69	49,999,499,244.73
EGRESOS			-	
CON CARGO AL FONDO				
CONDONACIONES DE CARTERA	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGOS A PROVEEDORES	0.00	8,150,977,650.00	0.00	8,150,977,650.00
COMISIONES	886,068,000.00	0.00	0.00	886,068,000.00
SUBSIDIOS	2,680,611,508.00	933,286,732.00	28,910,403.00	3,584,987,807.00
OTROS EGRESOS	181,270,965.94	407,621,765.10	0.00	588,892,731.04
EGRESOS UTILIZACION DE RECURSOS				
ANTICIPO DE CONTRATOS	0.00	0.00	0.00	0.00
CARTERA DE CREDITOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL EGRESOS	3,747,950,473.94	9,491,886,147.10	28,910,403.00	13,210,926,218.04
	Saldo Inicial	Salidas	Entradas	Saldo Final
DISPONIBLE	46,066,942,257.10	9,491,886,147.10	213,516,916.69	36,788,573,026.69

ICETEX

DIRECCION DE CONTABILIDAD

Fuente- Aplicativo Contable